



Señor.
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ
"AMBUQ EPS-S-ESS"
DEMANDANTE: ORTOPEDICA DEL CARIBE S.A.S.(PRINCIPAL)
RADICADO: 2017-289

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

LILIBETH MERCEDES SANCHEZ ORTIZ, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía. No. **1.128.045.087** expedida en Cartagena, portadora de la T.P. No. **177371** del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderada de **ORTOPEDICA DEL CARIBE S.A.S.**, según poder que obra en el expediente, de la manera más respetuosa me permito presentar a consideración de su Honorable Despacho **Liquidación de Crédito** conforme lo establecido en el art. 446 del C.G.P, la cual se anexa en medio magnético y generó los siguientes resultados:

Capital Total En Facturas: \$ 675.225.697
Total, Intereses Moratorios A 27/01/2020: \$640.467.167

Total Capital e Intereses Moratorios Hasta 27 de enero de 2020:
\$1.315.692.864.

Del Señor Juez,

Atentamente,


LILIBETH MERCEDES SANCHEZ ORTIZ
C. C. No. 1.128.045.087 de Cartagena
T. P. No. 177371 del C. S. de la J.




16/110 cur